

¿Qué es una práctica profesional?

La práctica profesional o práctica no laboral es un programa de **formación práctica en empresa** que tiene como objetivo adquirir experiencia profesional en el área a la que te quieras dedicar y poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en tus estudios.

Las prácticas no laborales **son siempre remuneradas** y tienen una duración máxima de 12 meses. La dotación en concepto de beca es bruta, teniendo una retención del 2% de IRPF.

¿Qué beneficios se obtienen?

Las prácticas profesionales son una herramienta formativa que busca facilitar el acceso a los y las jóvenes al mercado laboral y con ello la mejora de su empleabilidad:

- Experiencia profesional.
- Formación en competencias técnicas y habilidades.
- Adaptabilidad del perfil a las necesidades reales del mercado.
- Networking.

¿Requisitos?

- Ser menor de 30 años.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o de ciclo formativo (si estás pendiente de presentar el TFG o proyecto y/o te quedan asignaturas pendientes consúltanos)
- No contar con experiencia profesional previa y cualificada en el área de actividad en el que se va a desarrollar la práctica.
- Si has sido beneficiario de una práctica no laboral por un período inferior a 12 meses, consúltanos.

¿Cómo puedo beneficiarme de una práctica no laboral?

Si cumples los requisitos puedes inscribirte en a las ofertas que te encajen. Puedes apuntarte a todas aquellas que te interesen, no hay límite.

También existe la posibilidad de que la empresa participante publique la oferta en otros canales, en ese caso seremos nosotros quienes nos pondríamos en contacto.

¿Qué implicaciones tiene para mí?

Todas las personas beneficiarias de nuestro programa de prácticas profesionales ostentan el estatus de persona becario de Novia Salcedo Fundación, en ningún caso implica vinculación laboral con la empresa colaboradora del programa.

Las personas participantes se comprometen a:

- Asistir a las sesiones de formación y realizar las tareas de seguimiento que le indique su tutor/a de NSF.
- Cumplir las tareas establecidas por la empresa en el plan de formación en la jornada previamente concretada.
- Colaborar con 130€ en concepto de Contribución y Compromiso.
Gracias a tu aportación Novia Salcedo puede mantener aquella actividad no financiada, además de ofrecerte un servicio de asesoría y orientación laboral en el momento que lo necesites, estés o no en una práctica.

¿Cuál es el papel de Novia Salcedo Fundación?

Novia Salcedo Fundación es la **entidad promotora de ese programa** y como tal se encarga de:

- La selección de las personas participantes.
- Tramitación del convenio de prácticas. Incluye alta en el Régimen General de la Seguridad Social, según recoge el RD 1493/2011 del 24 de octubre
- Ofrecer una **tutorización personalizada y un seguimiento** de la práctica con el fin de garantizar un buen aprovechamiento de la formación durante la estancia en la empresa.
- Formación en competencias transversales orientadas a completar la experiencia práctica en la empresa.
- Garantizar que la práctica cumple unos estándares de excelencia para la persona beneficiaria, así como la gestión de las incidencias que pudieran darse. Una práctica profesional no puede, en ningún caso, cubrir un puesto de trabajo.

¿Cuál es el papel de la empresa donde voy a realizar las prácticas?

El programa de prácticas cuenta con la colaboración de una red de 850 empresas que ponen a disposición de las personas participante:

- Plan de formación individual que posteriormente se consensua con la persona a incorporar.
- Una persona de referencia en la empresa que ostenta el puesto de tutor o tutora con la responsabilidad de velar por el correcto desarrollo de la estancia.
- Facilitar la asistencia de las personas a las formaciones y seguimiento pautados por Novia Salcedo Fundación.

Documentación necesaria para la formalización del Convenio de Prácticas

En el momento de la firma es necesario haber presentado la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia del título o documento acreditativo de estudios
- Número de cuenta con IBAN
- Nº inscripción Personal a la Seguridad Social y certificado de Vida Laboral
- DARDE (Documento de alta en Lanbide)
- Certificado de Empadronamiento.

¿Qué tengo que hacer ante cualquier incidencia?

Nos gustaría hacer hincapié que una práctica profesional es un programa principalmente formativo. Con el objetivo de mantener unos estándares de excelencia en el programa, ponemos a disposición de los y las participantes una persona de referencia en Novia Salcedo. **Si durante el periodo de la práctica surge cualquier incidente te invitamos a que lo comuniques a tu tutor/a de NSF.**

En virtud del RD 1493/2011 del 24 de octubre las personas en prácticas son dadas de alta en la Seguridad Social. En caso de enfermedad común se deberá acudir a un Centro de Osakidetza.

Las personas beneficiarias cuentan con una cobertura en caso de accidente laboral con Mutualia. Junto con el convenio se os facilita una tarjeta que es importante conservar.